

**RESOLUCIÓN N° 427 DE 2020**  
(Julio 23 de 2020)

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TERMINOS PROCESALES EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL DIA VIERNES 24 DE MAYO DE 2020 EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas N°101 y N°122 de 2001, proferidas por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, y de conformidad con el Código General de Proceso, la Ley 95 de 1890, demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la Republica expidió la Ley 1361 de 2009, la cual tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una política pública para la familia.

Que el Congreso de la Republica expidió la Ley 1857 de 2017, por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009, para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia, y establece dos obligaciones, una de ellas, imperativa para el empleador relativa a la concesión de una jornada laboral semestral para que el trabajador comparta con la familia.

*Artículo 5A. Parágrafo: "Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario."*

Que mediante Resolución N°328 del 20 de mayo de 2020, se adoptó el Plan de Bienestar e Incentivos 2020, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el cual tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral, generando y manteniendo espacios que favorezcan su desarrollo integral de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, fomentando una cultura organizacional que manifieste en los funcionarios un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad y buen clima organizacional.

Que con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1857, no habrá actividades laborales, ni de atención digital al ciudadano en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca durante el día viernes 24 de julio de 2020.

Que la Entidad adelanta procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, contractuales, administrativos y del proceso auditor, que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la Entidad pública como para las personas intervinientes.

Que el artículo 118 del Código General de Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece al respecto del cómputo de términos lo siguiente: "...En los

**RESOLUCIÓN N° 427 DE 2020**  
(Julio 23 de 2020)

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TERMINOS PROCESALES EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL DIA VIERNES 24 DE MAYO DE 2020 EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”**

términos de días no se tomaran en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado." Tal disposición normativa es aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

Que de igual manera, el Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI, no estará en servicio, por lo tanto no podrá hacer entrega de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones, por lo cual durante el día Viernes 24 de julio de 2020, se suspende la recepción de correspondencia, así como su envío en línea, y físico dentro y fuera de la ciudad y del Departamento.

Que teniendo en cuenta el contexto actual, decretado por el gobierno nacional sobre la alerta sanitaria originada por el COVID-19, y que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se emitió la Resolución 422 del 15 de Julio de 2020, Artículo Séptimo, por medio de la cual se mantiene restringida la atención al público de manera presencial en todas las sedes de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; sin embargo se mantienen habilitados los canales electrónicos necesarios para recibir material probatorio, memoriales y demás solicitudes dentro de las actuaciones fiscales, denuncias, peticiones, consultas y demás solicitudes ciudadanas o institucionales.

Que el día viernes 24 de julio de 2020, la Contraloría Departamental del Valle no tendrá actividades laborales por el desarrollo de la Actividad denominada “Día de la Familia”, en la cual intervienen los servidores públicos de la Entidad así como sus familias, se hace necesario suspender los términos procesales y la atención al público durante este día.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender la atención al público y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, contractuales, administrativos y del proceso auditor, cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante el día viernes 24 de julio de 2020, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo:** Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día objeto de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se ampliarán hasta el día hábil inmediato, es decir, el lunes 27 de julio de 2020. Por consiguiente los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el día lunes 27 de julio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Informar a través de los medios digitales con los que cuenta a Entidad, que no habrá envío de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones durante el día viernes 24 de julio de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la Secretaria General, a las Direcciones Operativas de Responsabilidad Fiscal, Control Fiscal, Oficina Asesora Jurídica y Subdirecciones Operativas Jurisdicción Coactiva e, investigaciones Fiscales, para lo de su competencia en lo respectivo a la suspensión de términos que se lleven dentro de los diferentes procesos Administrativos, Fiscales, Sancionatorios y del proceso Auditor. Igualmente al Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI.

100-28.01

**RESOLUCIÓN N° 427 DE 2020**  
(Julio 23 de 2020)

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TERMINOS PROCESALES EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL DIA VIERNES 24 DE MAYO DE 2020 EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”**

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, para que no permita el ingreso de los Sujetos de Control y las personas que tengan acceso a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a las Oficinas ubicadas en el Semisótano y pisos 5° y 6°, durante el día viernes 24 de julio de 2020, y se garantice el cierre de las instalaciones de la Entidad.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ  
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó</b>	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
<b>Revisó</b>	Juan Pablo Garzón Pérez	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
<b>Revisó</b>	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	<b>Cluna</b>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.